



ENTRAN EN SERVICIO LOS NUEVOS CONTENEDORES MARRONES PARA LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS ORGÁNICOS

En una experiencia piloto que comienza en Parque Litoral, donde se han instalado 30 contenedores marrones y carpas informativas

13/06/2022.- La implantación del 5º contenedor destinado a biorresiduos entra en servicio en Málaga esta semana con una experiencia piloto en la barriada de Parque Litoral, donde ya hay instalados 30 contenedores marrones. A continuación, la semana del 20 de junio, entrarán en servicio 43 contenedores marrones en la barriada de Teatinos. La concejala de Servicios Operativos y responsable de Limasam, Teresa Porras, junto al concejal del Distrito Carretera de Cádiz, Luis Verde, y el presidente de la Asociación de Vecinos Parque Litoral, Manuel Cuadro, ha informado esta mañana de esta implantación como experiencia piloto de la recogida selectiva de biorresiduos, en el marco de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

A partir de ahora y de manera paulatina en Málaga se va a colocar un nuevo contenedor, que será fácilmente distinguible por tener la tapa de usuario de color marrón. Este contenedor se une al amarillo, para envases de plástico; al azul, para el papel y cartón; al verde, para el vidrio; y al gris, que desde su implantación se empleará exclusivamente para la fracción resto (aquellos que no son biorresiduos). Estas acciones se complementarán, con las inversiones ya anunciadas en el Centro Ambiental de Málaga, encaminadas a generar un compost de calidad generado desde el biorresiduo, que pueda ser empleado como abono en cultivos.

Tras la experiencia piloto se seguirá con la implantación de estos contenedores en las siguientes zonas de estos distritos:

- Distrito 7: Santa Paula, Parque Mediterráneo y Pirámides.
- Distrito 11: Colonia Santa Inés.
- Distrito 1: Malagueta.
- Distrito 2: Echeverría El Palo, Juan Sebastián Elcano y Salvador Allende.
- Distrito 4: Armengual de la Nota y zona de avenida Andalucía.
- Distrito 11: Puerto de la Torre.

Estas zonas han sido elegidas para el inicio de la implantación del contenedor de biorresiduos por reciclar un 5% más que la media de la ciudad.

El Ayuntamiento, a través de Limasam, va a realizar una campaña de comunicación, sobre el nuevo contenedor explicando en qué consiste, y para qué tipo de residuos está destinado, de cara a facilitar a la ciudadanía su labor





de separación en el hogar. Esta campaña se reforzará con visitas a los colegios por parte de Limasam.

LO QUE VA AL CONTENEDOR MARRÓN

Este nuevo contenedor marrón deberá captar el 40% de los residuos que actualmente van al contenedor gris y que corresponden a biorresiduos. Así, hay que indicar que van al contenedor marrón aquellos residuos que se pueden descomponer y/o producir olores. Como por ejemplo:

- Restos de comida; carne, pescado, frutas, verduras, pan y cascara de huevo.
- Cajas de pizza y servilletas de papel manchadas por alimentos.
- Resto de infusiones; café y bolsitas de té.
- Restos vegetales; como flores y hojarasca.

Además, el usuario debe emplear bolsas compostables en el contenedor marrón.

LO QUE VA AL CONTENEDOR GRIS

Es importante recalcar y diferenciar aquellos residuos que seguirán quedándose en el contenedor gris (fracción resto). Como son los siguientes:

- Materiales multicapa como Pañales y compresas.
- Excrementos de animales.
- Restos de cerámica, platos, fuentes, jarrones, así como copas de cristal (que no debe ir al contenedor verde por que no es un ENVASE de vidrio).
- Elementos de plástico que no sean ENVASES como bolígrafos, cepillo de dientes, chupetes.
- Cenizas como los restos del barrido, bolsas de aspiradoras, cigarrillos.

Los vecinos podrán encontrar las carpas con más información en:

- Avd. Imperio Argentina nº5, Avd. Imperio Argentina cruce con C/Lili Álvarez y Avd. Imperio Argentina cruce con C/Concha Lago. La semana del 13 al 17 de junio
- Avd. Plutarco nº59, Avd. Plutarco cruce con C/Parménides y Avd. Plutarco cruce con C/Eolo. La semana del 20 al 24 de junio.

LA LEGISLACIÓN

La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular incorpora al ordenamiento jurídico la directiva aprobada en 2018, con las modificaciones que esta introduce en la Directiva Marco de residuos. De esta manera, se refuerza aún más la aplicación del principio de jerarquía mediante la obligatoriedad del uso de instrumentos económicos y, se fortalece la prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al desperdicio alimentario. Así mismo, se incrementa a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales, y se establece la obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, fomentándose la preparación para la reutilización y el reciclado.



Se puede encontrar más información en la página web:
<https://limpiezademalaga.es/gestion-y-desarrollo-sostenible/reciclaje/>

